



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota enviada por el Director del Departamento de Computación, por la que el Dr. Francisco BAVERA, docente de ese Departamento solicita el aval para la organización del CUARTO TORNEO ARGENTINO DE PROGRAMACION (TAP) a desarrollarse en varias Sedes el día 27 de Septiembre del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo compiten equipos compuestos por tres (3) estudiantes de Instituciones de Educación Superior de Argentina y cada Institución puede tener varios equipos que la representen.

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto es una de las Sedes elegidas conjuntamente con la Universidad Nacional del Sur, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional del Litoral y Universidad Tecnológica Nacional, Regional Resistencia.

Que dicho evento promueve la aplicación de innovaciones tecnológicas entre los alumnos.

Que dado la importancia que implica su temática, corresponde avalar dicho evento.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.



Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

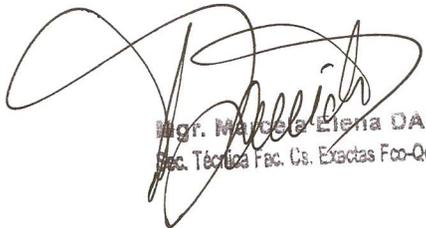
ARTICULO 1ro.- Otorgar el aval de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto a la organización del "CUARTO TORNEO ARGENTINO DE PROGRAMACION (TAP)" a realizarse en varias Sedes detalladas en los Considerando de la presente, una de ellas la Universidad Nacional de Río Cuarto bajo la organización del Dr. Francisco BAVERA, a través del Departamento de Computación de esta Facultad, ello el día 27 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

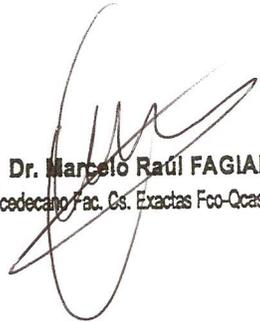
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.:

175



Mgtr. Marcela Elena DANIELE
Doc. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.